INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17 /11
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"
ID Nº. 207.494

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 02 de mayo de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abg. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); y **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG , en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de Calidad del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA - ID Nº 207.494",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales.-PMRN

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios licitados, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo.

2.2. La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la Evaluación de Calidad y la segunda etapa es la Evaluación Financiera y el Comité de Evaluación tendrá acceso a las informaciones relacionadas al proceso de evaluación.

2.3. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con por lo menos 5 años de experiencia; a la calidad de los expertos, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia (ponderación) de cada factor y los puntajes a utilizar para calificarlos (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

	Puntos
1.- Antecedentes de la Empresa	40
2.- Calificación y experiencia del personal asignado	35
3.- Planificación del trabajo	25
Total	100

El mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de **70 puntos.**

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - UOC - DINCAP

2.4. Factor 1 → Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 40 Puntos, otorgándose:

- **Sub factor 1 → Experiencia General: Máximo 20 puntos – Formulario N° 1**

Experiencia en contratos de consultoría con empresas estatales durante, por lo menos, los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de la presente convocatoria.

- **Sub factor 2 → Experiencia Específica: Máximo 20 puntos – Formulario N° 2**

Participación en calidad de Consultor o Auditor en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, que hayan concluido satisfactoriamente.

2.5. Factor 2 → Calificación y Experiencia del personal asignado - Formulario Nº 3

La calificación máxima de este factor será de 35 puntos. Corresponde a la experiencia del personal técnico clave propuesto, el cual será calificado de acuerdo a la escala que corresponde al Anexo III.-

2.6. Factor 3 → Planificación del Trabajo y Metodología

La calificación máxima de este factor será de 25 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de los procesos previstos en la propuesta de servicios.

Se otorgará:

- ✓ **Un Máximo de 20 puntos** a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de Referencias. Explicando su enfoque metodológico, las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener.
- ✓ **2,5 puntos más por cada tarea** y producto adicional a los Términos de Referencias, hasta un máximo de 5 puntos.

Al finalizar la evaluación de la calidad, el Comité de Evaluación indicará en el informe aquellas firmas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, y se procederá a la Evaluación del Costo (ofertas económicas), de aquellos oferentes que hayan resultado calificados técnicamente.

2.7. <u>Evaluación del Costo:</u>

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

Las propuestas económicas deberán presentarse acorde a la clasificación efectuada en el apartado 1 "Descripción" definido en los Términos de Referencia de la presente licitación, es decir:

CODIGO DE CATÁLOGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
80101507-041	Auditoria Externa del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales PMRN-KFW	MESES	12		

2.8. <u>Evaluación Combinada:</u>

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

3.0 EVALUACIÓN Y COMPARACION

3.1 Se anexa los cuadros solicitados de acuerdo a los diferentes puntos de Evaluación en los procedimientos: **ANEXO I** – Antecedentes de la Empresa (Experiencias Generales); **ANEXO II**: Antecedentes de la Empresa (Experiencias Específicas); **ANEXO III**: Calificación y Experiencia del Personal Asignado; **ANEXO IV**: Planificación de Trabajo y Metodología y **ANEXO V**: Puntaje Total de los Antecedentes de las Empresas.-

4.0 RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme las verificaciones realizadas en la oferta presentada por la empresa CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS, y considerando la RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en su ART. 3° que dice: **"DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación de forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta."** Por lo expuesto, la oferta de la mencionada empresa resulta NO EVALUABLE por no presentar la Declaración Jurada Artículo 40, documento sustancial.-

4.2 Con relación a la empresa PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, no cumple satisfactoriamente con lo solicitado en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, no alcanzando el puntaje mínimo en lo que corresponde la presentación de su Propuesta Técnica.

4.3 Cabe mencionar en este punto que se ha solicitado copias de los documentos que complementen las informaciones de la experiencia de la empresa en lo que corresponde el **Factor 1 – Antecedentes de la Empresa y en sus Sub Factores,** donde la calificación del mismo se otorga los 40 puntos. La empresa PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, ha respondido en tiempo la solicitud, en contrapartida la presentación de los documentos que acreditarían la experiencia especifica desarrollada en auditoria externas de Proyectos y/o con empresas estatales, no fueron presentadas en forma esperada, lo mencionado precedentemente justifica los **31 puntos obtenidos por la empresa**. El sobre que contiene la Propuesta Financiera será devuelta sin abrir, después de finiquitado el proceso de selección.-

4.4 En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la oferta presentada por la empresa consultora: CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, resulta EVALUABLE para el proceso correspondiente a la Evaluación de Calidad que establece un puntaje mínimo de 70 puntos.-

4.5 Teniendo en cuenta la modalidad del presente llamado que es Contratación Directa, y que no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para realizar las comparaciones pertinentes al proceso, este Comité recomienda dar continuidad al proceso de evaluación con solamente la oferta de la empresa CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, teniendo en cuenta la necesidad de la realización del trabajo solicitado por el Proyecto PMRN y conforme los **Términos de Referencia para la Auditoria del Fondo de Disposición del KfW que dice: "La auditoria deberá efectuarse anualmente (Periodo de Auditoria) y el/los informes deberán entregarse al KfW a más tardar a unos tres meses después de concluido el periodo cubierto por el informe. En el periodo de Auditoria, el total de desembolsos efectuados a favor del/de los Fondo(s) de Disposición....."**

4.6 Las empresas CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, obtuvieron los siguientes puntajes;

	CYCA	PC&AA
1.- Antecedentes de la Empresa	40	0
2.- Calificación y experiencia del personal asignado	30	11
3.- Planificación del trabajo	20	20
Total de Puntos	**90**	**31**

4.7 Sigue anexo, los resultados Técnicos de cada empresa.

4.8 Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Financieras de las empresas calificadas, mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Técnicas, siendo las 11:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Unidad Operativa de Contrataciones – MAG – Agricultura para el desarrollo – DINCAP

Ing. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES
Rep. de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 173 /11

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"
ID Nº. 207.494

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 17 de mayo de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a fin de culminar el proceso de evaluación del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA - ID Nº 207.494",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN.-

1.2. Como antecedente, en fecha 13 de abril del 2011 se realiza el Acto de apertura de sobres conteniendo las ofertas de las empresas: CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS; CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y de PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, todas presentan Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, conforme obra en Acta de Apertura de Sobres Nº 22/11.-

1.3. Seguidamente, se reúne el Comité y elabora el Informe de Evaluación Técnica Nº 17/11 de fecha 02 de mayo 2011, en el mismo se realiza la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes y se constata que la empresa CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS, no presenta la Declaración Jurada Articulo 40, exigida por RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en su ART. 3° que dice: "**DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación de forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.**", por lo expuesto la oferta de dicha empresa resulta NO EVALUABLE y DESCALIFICADA.-

1.4. Con relación a la empresa PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, que obtuvo 31 puntos, la misma no alcanza el puntaje mínimo requerido para proceder a la apertura de su propuesta económica.

1.5. Para dar continuidad al proceso, el Comité de Evaluación recomienda proceder a la apertura de la propuesta económica, de la empresa CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS que obtuvo 90 puntos, considerando la necesidad de la realización del Servicio solicitado por el Proyecto PMRN y conforme los **Términos de Referencia para la Auditoria del Fondo de Disposición del KfW que dice: "La auditoria deberá efectuarse anualmente (Periodo de Auditoria) y el/los informes deberán entregarse al KfW a más tardar a unos tres meses después de concluido el periodo cubierto por el informe. En el periodo de Auditoria, el total de desembolsos efectuados a favor del/de los Fondo(s) de Disposición....."**

Alberdi N° 420 y Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

1.6. Que, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 54 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Art. 94 Inc. 3, los sobres que contienen las propuestas económicas de CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS y PC&AA – PROFESIONALES CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS, serán devueltas sin abrir al final del proceso de la contratación.-

1.7. Culminado el proceso de Evaluación Técnica, en fecha 13 de mayo de 2011 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en Acta de Apertura Nº 22B/2011, cuanto sigue detalle:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	19.800.000

1.8. Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación Combinada de la Propuesta, conforme los Criterios establecidos en los Términos de Referencia del presente llamado, en el punto 10.3.- **Evaluación Combinada** – *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados en la Calidad y el Costo,* según el siguiente detalle: la formula aplicada y el puntaje obtenido:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

EVALUACION Y PUNTUACION COMBINADA:

FIRMA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PRECIO Gs. IVA incluido	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	CLASIFICACIÓN
		70%			**30%**		
CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	90	**72.00**	19.800.000	93	**27.78**	**99.78**	**1**

1.9. Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** y conforme al **Art. 28** de la misma Ley, a la empresa CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 19.800.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.

Alberdi Nº 326 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

1.10. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py